Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 21 de agosto de 2024.-

VISTO el Expediente N°59186-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición medicamentos via oral y tópica. faltas y desiertos expte 44859. servicio de farmacia del HRRG, para de 90 días, mediante NP N°179/2024.

Que en orden gen N°18 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1633/2024 obrante en orden gen N°20, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°152/24.

Que se invitó a las firmas: MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30- 71800743-3, ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, BAPROSIS S.R.L. CUIT N°30-71214356-4, INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3 , DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33- 71492007-9, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-711969809, DROGUERIA COMARSA SA C.U.I.T N°30- 70708588-2, DROGUERIA VARADERO SA C.U.I.T N°30-70845052-5, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, LLANEZA Y ASOCIADOS RIO GRANDE S.A. C.U.I.T. N°33-70885426-9, SAN MARTIN SRL C.U.I.T N°30-70882464-6; cuyas invitaciones obra en orden Gen N°24 del expediente de referencia.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9 y EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33- 71492007-9 en los renglones N°08, 18 y 27, según consta en orden Gen N°58

Que las ofertas presentadas por las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30-71766125-3, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9; se ajustan técnicamente a los solicitado según informe técnico de preadjudicacion en orden gen N°64

Que se solicitó mejora de oferta a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663-6 los renglones N°01,10,36 y EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33- 71492007-9 los renglones N°02, 22, 28, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°68 y 69.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°77.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS ($8.594.442,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N 1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°01/24, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y Resolución M.E. N°148/24; Resolución de C. G. P. N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 y 06/24. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II y N°1771/24.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N°152/2024, la adquisición medicamentos via oral y tópica. faltas y desiertos expte 44859. servicio de farmacia del HRRG; adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS ($8.594.442,00); Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A H.R.R.G. N°1866/2024.-

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

HRRG
D.B.M

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MALUF REY, PABLO RAUL ANTONIO - CUIT: 20284196636	N°01,06,10,29,35,36,37,38	$ 5.395.030,00
EQUIPO GEMICO SA - CUIT: 33714920079	N°02 al 05, 07 al 09, 11 al 13,15,18 al 23, 25 al 28 y 30 al 34	$ 2.959.663,00
MEDIFAR SRL - CUIT: 30718007433	N°16 Y 17	$ 163.949,00
DINAMED BAHIA S.R.L - CUIT: 30711969809	N°14 Y 24	$ 75.800,00
	TOTAL	**$** 8.594.442,00

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1866/2024.-

HRRG
D.B.M.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3140525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande